



Estefanía
Grunauer
CONCEJALA DE QUITO

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2023**

#GratitudyServicio

CONTENIDO

Contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN. - | 4 |
| PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 6 |
| PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 6 |
| EJES DE RESPONSABILIDAD..... | 6 |
| Trabajamos | 6 |
| MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL..... | 7 |
| LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 8 |
| LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL | 10 |
| CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y | |
| DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD..... | 11 |
| Atribuciones de los Concejales y Concejales Metropolitanas establecidas en el Artículo | |
| 88, del COOTAD. | 1 |
| Ejes de responsabilidad a cargo..... | 2 |
| COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS | 3 |
| COMISIÓN DE AMBIENTE | 15 |
| Comisión de presupuesto, finanzas y tributación | 29 |
| Marco Normativo | 43 |
| Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, del | |
| COOTAD. | 43 |
| comité de administración del cuerpo de bomberos del distrito metropolitano de quito..... | 68 |
| Trabajo realizado: | 71 |
| Registro de sesiones y resoluciones del Pleno en el período correspondiente al 2023 | 71 |

| | |
|--|----|
| CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD | 76 |
| FISCALIZACIÓN | 81 |
| LEGISLACIÓN | 84 |
| TERRITORIO..... | 85 |
| Comunicación y redes sociales..... | 92 |

PRESENTACIÓN. -



El 14 de mayo asumí el reto más importante de mi vida: ser la voz de los quiteños y quiteñas en un Concejo Metropolitano que recibió como mandato el devolver a la capital de los ecuatorianos su brillo.

Aquella responsabilidad fue una construcción colectiva que emergió precisamente en los barrios que recorrí con detenimiento desde el 2019 cuando tuve la oportunidad de liderar la Agencia Metropolitana de Control.

Mientras me desempeñaba en ese cargo, nos sorprendió al mundo una pandemia que implicó varios sacrificios, pero que a la vez dejó ver a profundidad los diferentes problemas que tiene la ciudad.

Al terminar mi cargo en dicha entidad, el contacto con la ciudadanía jamás terminó. Por el contrario, seguimos recorriendo las calles de los sitios más

populosos y emblemáticos de Quito con la finalidad de seguir ayudando.

Este contacto permanente se profundizó cuando La Gasca soportó un aluvión en el 2022 y vimos con pesar que, las autoridades de aquel tiempo, no respondieron con la celeridad y efectividad que el momento requería.

Es así que el impulso de la organización ciudadana, más las muestras permanentes de apoyo y cariño de los quiteños, me impulsó a participar en una lid electoral con la intención de llegar al Concejo Metropolitano.

Gracias a su apoyo, logramos el objetivo y mi compromiso con ustedes se ratificó desde el día 1.

El 2023 fue intenso y en apenas 8 meses estuvimos en 50 mesas de trabajo, 80 visitas técnicas y tuvimos 300 audiencias. Es que la razón de ser de mi trabajo, son ustedes, los

ciudadanos que confiaron en mí y quienes siempre tienen abiertas las puertas de mi despacho.

El estar en contacto permanente con los quiteños y quiteñas, ya sea en territorio o en el despacho de la concejalía, me ha permitido orientar de manera oportuna mi trabajo.

Es así que, ni bien entramos, logramos rescatar un proceso de más de 1 millón de dólares para que se haga efectiva la instalación de 547 alarmas comunitarias para reforzar la seguridad de los vecinos y vecinas.

Instalamos el Consejo Metropolitano de Seguridad en el cual se alzó la voz para solicitar al gobierno mayor acción y un número de efectivos policiales óptimo para atender a la capital. También aprobamos, en conjunto con la Secretaría de Seguridad, el Plan Maestro de Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito.

Son varios los hitos que hemos logrado juntos y que los iremos contando a lo largo de este documento. De mi parte solo agradecimiento y el compromiso renovado de seguir trabajando por esta bella ciudad.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Marco constitucional y legal de la rendición de cuentas

Constitución de la República del Ecuador Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

EJES DE RESPONSABILIDAD

- Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos
- Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
- Comisión de Ambiente
- Comité de Administración del Cuerpo de Bomberos del DMQ
- Concejo Metropolitano de Quito
- Consejo Metropolitano de Seguridad

Trabajamos

Para que Quito vuelva a brillar.

RENDICIÓN
DE CUENTAS 2023

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

- Artículo 95 de la Constitución de la República que establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.
- Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.
- Artículo 208 numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.
- Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que define a la rendición de cuentas como: “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.
- Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”
- Artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y

los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

- Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 3 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional
- Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”
- Artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre el libre acceso a la información pública indica: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”
- Artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que, sobre la transparencia de la administración pública, determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

- Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.
- Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”
- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

- Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.
- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.
- Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.
- Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.
- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural 8 existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.
- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.

- Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

Atribuciones de los Concejales y Concejales Metropolitanas establecidas en el Artículo 88, del COOTAD.

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Ejes de responsabilidad a cargo



COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Presidencia de la Comisión

Marco normativo: Código Municipal - Artículo 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

2.- Eje social:

e) Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen, relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.

Fuente: Secretaría General de Concejo.

<https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>

Resoluciones adoptadas por la Comisión 2023

| RESOLUCIONES | CONTENIDO |
|---------------|---|
| SC-001-CSC-01 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Elección de Vicepresidente/a de la Comisión”</i>; resolvió:</p> <p>Designar al Concejal Metropolitano Bernardo Abad Merchán, como Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.</p> |

| | |
|-------------------|---|
| SC-001-CSC-02 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: <i>“Definición de día y hora a fin de que se lleve a cabo las sesiones ordinarias de la Comisión”</i>; resolvió: Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos se realizarán los días miércoles a las 10h00 cada quince días, comenzando por el 14 de junio 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.</p> |
| SC-EXT-001-CSC-01 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en Sesión No. 001 - Extraordinaria, llevada a cabo el miércoles, 14 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Conocimiento del Informe de la Secretaría del Concejo Metropolitano sobre la matriz de procesos pendientes que se encuentran en la Comisión de Seguridad”</i>; resolvió:</p> <p>Que la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito proceda a la entrega de la documentación de cada uno de los procesos normativos en formato digital y se distribuya a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.</p> |

| | |
|--------------------------|--|
| <p>SC-EXT-001-CSC-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en Sesión No. 001 - Extraordinaria, llevada a cabo el miércoles, 14 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Conocimiento del Informe de la Secretaría del Concejo Metropolitano sobre la matriz de procesos pendientes que se encuentran en la Comisión de Seguridad”</i>; resolvió:</p> <p>Una vez recibida la información por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se proceda a convocar a una Mesa de Trabajo de los asesores de despacho de la Comisión a fin de delimitar una hoja de ruta para el tratamiento normativo y análisis de los proyectos.</p> |
| <p>SC-EXT-001-CSC-03</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en Sesión No. 001 - Extraordinaria, llevada a cabo el miércoles, 14 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: <i>“Conocimiento del Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la implementación, instalación y funcionamiento del programa de alarmas comunitarias Estado de situación de entrega de 557 alarmas comunitarias y estrategia institucional.”</i>; resolvió:</p> <p>Oficiar al Alcalde Metropolitano para solicitar que la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, realice un proceso de observancia, investigación y revisión del proceso contractual de alarmas comunitarias con énfasis en los justificativos para la suspensión del contrato; y, solicitar a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad que presente en un mes un informe de las acciones que implementarán para cumplir con el requerimiento ciudadano en torno a las 557 alarmas ofrecidas, si se va a retomar el contrato, de ser así, el cronograma de ejecución.</p> |

SC-ORD-009-
CSC-01

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 009 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 04 de octubre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *“Comisión General para recibir al señor Carlos Escobar Castañeda, representante del COMITÉ PRO-SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS BARRIOS LAS ORQUIDEAS, EL GUABO, BOLIVAR RODRIGUEZ Y BELLA MARÍA, sobre: a.- Rehabilitación integral de las instalaciones de la Unidad de Policía Comunitaria; b.- Dotación de Personal Policial, medios de movilización (patrullero y motos) y demás equipos de logística necesarios para un buen servicio a la comunidad; c.- Estado de las alarmas comunitarias instaladas; y, d.- Afectación del caudal del Rio Machángara a las viviendas ubicadas en su margen derecho.”*; resolvió:

Que en el término de quince (15) días se ejecuten las siguientes acciones: 1.- Que los funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Riesgos, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realicen una visita a los barrios y constaten las consideraciones sobre el UPC y la afectación a las quebradas. Actividad que se realizará en coordinación con la presidencia de la Comisión; 2.- Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se realicen los procedimientos administrativos necesarios para incorporar la UPC de la zona de los barrios “LAS ORQUIDEAS”, “EL GUABO”, “BOLIVAR RODRIGUEZ” y “BELLA MARÍA” al plan de readecuación de UPC’s para el año 2024; y, 3.- Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realice los procesos administrativos de consulta y requerimiento al Ministerio de Interior y a la Policía Nacional del Ecuador para que se recupere la dotación policial con motos y vehículos para patrullaje como habitualmente ha tenido el sector.

SC-ORD-009-
CSC-02

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 009 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 04 de octubre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día:
“(...)

Comparecencia de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad para presentar las estrategias institucionales, normativa, incidencia territorial, mecanismos de coordinación, incentivos y procedimientos para la conformación de Comités de Seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito. (...); resolvió:

Que en el término de quince (15) días, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, presente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos una guía metodológica y las observaciones a la Resolución de Alcaldía No. A013-2016, para definir la política pública en el tema de los Comités de Seguridad.

SC-ORD-010-
CSC-01

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 010 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 18 de octubre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *“Presentación del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE*

LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III, POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; iniciativa de la Concejala Metropolitana Analía Ledesma y resolución al respecto. (...)”; resolvió:

1.- Que mediante Secretaría General del Concejo Metropolitano se ponga en conocimiento de los Concejales miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos el texto propuesto y la presentación de la Concejala Metropolitana Analía Ledesma;

2.- Que en el término de 10 días los concejales integrantes de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad presenten sus aportes y observaciones al proyecto; y,

3.- Que una vez concluido el plazo anterior, la presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos convocará a una mesa de trabajo para procesar los aportes y observaciones presentadas y se elabore un texto que pueda ser tratado por la Comisión para solicitar los informes técnicos y jurídicos requeridos en el procedimiento parlamentario.

| | |
|-------------------------------|--|
| <p>SC-ORD-010- CSC-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 010 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 18 de octubre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Comparecencia de la Gerente de la</i></p> <p><i>Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico Quito Turismo para presentar las estrategias institucionales para fortalecer y garantizar la seguridad de los turistas nacionales y extranjeros que visitan el Distrito Metropolitano de Quito; así como las iniciativas para fomentar a la ciudad como destino turístico principal del país en el mercado turístico.(...)”</i>; resolvió:</p> <p><i>Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino</i></p> <p><i>Turístico (Quito Turismo) que, en el término de treinta (30) días, presente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos el Protocolo de Seguridad para el sector turístico en el Distrito Metropolitano de Quito. Para este efecto Quito Turismo liderará y coordinará con todas las Instancias Metropolitanas su elaboración, así como también socializará con todos los actores del sector</i></p> |
| <p>SC-ORD-011- CSC-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 011 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 01 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Comisión General para recibir a los representantes del Colectivo de Barrios Altos de El Condado, que abordarán temas relacionados con la inseguridad del sector.”</i>; resolvió:</p> <p>Realizar una inspección <i>in situ</i>, en el conjunto con las entidades pertinentes, en el barrio Altos de El Condado y la parroquia Nono, particularmente, en el barrio Rundupamba, bajo la coordinación de la presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos</p> |

| | |
|-------------------------------|--|
| <p>SC-ORD-011- CSC-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 011 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 01 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Comparecencia de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para presentar la guía metodológica y las observaciones a la Resolución de Alcaldía No. A013-2016 para definir la política pública en el tema de Comités de Seguridad, conforme la Resolución adoptada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos de fecha 4 de octubre de 2023.(...)”</i>; resolvió:</p> <p>Conceder a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad el plazo de 10 días para que presente la guía metodológica y las observaciones a la Resolución de Alcaldía No. A013-2016 para definir la política pública en el tema de Comités de Seguridad, a la cual se deberá adjuntar toda la documentación del convenio suscrito con la Fundación TANDEM y el estudio sobre percepción de los Comités de Seguridad.</p> |
| <p>SC-ORD-011- CSC-03</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 011 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles, 01 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: <i>“Comparecencia de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para presentar la guía metodológica y las observaciones a la Resolución de Alcaldía No. A013-2016 para definir la política pública en el tema de Comités de Seguridad, conforme la Resolución adoptada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos de fecha 4 de octubre de 2023.(...)”</i>.”; resolvió:</p> <p>Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el plazo de 10 días, presente para conocimiento de la Comisión de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, toda la información relacionada con las organizaciones sin fines de lucro que registran convenios con esta entidad.</p> |

Principales hitos

- Se ha configurado la estructura de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos conforme el marco regulatorio de las Comisiones

del Concejo Metropolitano. Se ha nombrado al Concejal Bernardo Abad como Vicepresidente de la Comisión y se ha determinado como día para la realización de las sesiones ordinarias a los días miércoles, cada quince días.

- Se procedió a realizar el proceso de fiscalización de los contratos de adquisición e instalación de 547 alarmas comunitarias adquiridas por el Municipio, estableciéndose acciones correctivas y compromisos institucionales para un efectivo servicio en los diversos barrios beneficiados.
- Se ha realizado el análisis jurídico y técnico sobre la pertinencia de abordar los procesos de construcción normativa presentados en pasadas administraciones y que por falta de normativa no han podido ser depurados mediante la resolución de archivo. Una vez que se aprueba la norma se procederá a la priorización de las propuestas normativas y se articulará mecanismos efectivos para evitar la dispersión y acumulación de proyectos de ordenanza.
- Como consecuencia de la aplicación del mecanismo de participación ciudadana por el cual se recibe a ciudadanos de los diferentes sectores de la ciudad en Comisión General para que planteen los problemas de seguridad que enfrentan, la Comisión realizó la fiscalización de los procesos de conformación de los Comités de Seguridad de los barrios, encontrando que se requiere la construcción de una norma que regule de forma eficiente los procesos administrativos de su constitución y el apoyo que desde la institucionalidad municipal debe otorgar para su correcto funcionamiento y organización. De tal manera, que se encuentra en fase de construcción previa el proyecto de Ordenanza Metropolitana que regule los comités barriales de seguridad.
- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito puso en conocimiento de la Comisión las estrategias de prevención y respuesta frente a eventos que pudieran producirse por la época de verano. Como consecuencia del análisis en la Comisión se concluyó que era necesario incorporar normativa relacionada con las sanciones ante quemas no autorizadas en el proyecto de Ordenanza Verde Azul

que se encontraba en tratamiento en la Comisión de Ambiente. En consecuencia, desde la Presidencia de la Comisión y con el aporte del Vicepresidente, Concejal Bernardo Abad, se presentaron aportes a la ordenanza Verde Azul, que fueron incorporadas y aprobadas por el pleno del Concejo.

- Como hito en el proceso legislativo se aprobó el texto final del proyecto de Ordenanza Metropolitana que reforma la conformación del Consejo Metropolitan de Seguridad con la inclusión del Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitan de Quito. El texto e informe de la Comisión fueron aprobados por el pleno del Concejo el 15 de agosto de 2023, mediante Ordenanza No. 062-2023 y se incorporó la reforma al Código Municipal.
- En el marco de las facultades de fiscalización previstas en el ordenamiento jurídico se solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico, la implementación de estrategias y elaboración de disposiciones normativas *para la construcción del Protocolo de Seguridad para el sector turístico en el Distrito Metropolitan de Quito.*
- *En coordinación con los responsables de la Policía Nacional en el Distrito Metropolitan de Quito, se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales para conocer las políticas de seguridad para el Distrito, los procesos de avance en la implementación de políticas de seguridad integral, la dotación de insumos y adecuación de UPCV para la fuerza pública en diversos lugares del territorio cantonal.*

RESUMEN DE SESIONES

| TOTAL SESIONES | SESIONES ORDINARIAS | SESIONES EXTRORDINARIAS |
|-------------------|------------------------|----------------------------|
| 13 | 10 | 3 |

NÚMERO DE CONVOCATORIAS: 16

SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS: 13

SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS: 3

SESIONES PRESENCIALES CONVOCADAS: 16

SESIONES VIRTUALES: 0

SESIONES EFECTUADAS: 13

SESIONES CANCELADAS: 2

SESIONES NO INSTALADAS POR FALTA DE QUÓRUM: 1



COMISIÓN DE AMBIENTE

Vicepresidencia de la Comisión

Marco normativo: Código Municipal - Artículo 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

3.- Eje territorial:

c) Comisión de Ambiente: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos, políticas e incentivos tendientes a lograr una mejor calidad ambiental, la preservación y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción de la contaminación, la preparación y capacitación ciudadana para la prevención de los riesgos naturales, e impacto ambiental y a regular toda actividad que sea perniciosa para el medio ambiente y que genere perjuicios a la salud humana. Estudiar, promover y coordinar acciones con otros organismos para que la población se capacite sobre los temas inherentes a esta comisión.

Fuente: Secretaría General de Concejo.

<https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>

Resoluciones adoptadas por la Comisión 2023

| RESOLUCIONES | CONTENIDO |
|--------------|-----------|
|--------------|-----------|

| | |
|----------------------|--|
| SC-001-CAM-01 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el jueves 1 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Designación de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión”; resolvió:</p> <p>Designar a la Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer Reinoso, como Vicepresidenta de la Comisión de Ambiente.</p> |
| SC-001-CAM-02 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el jueves 1 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Establecimiento de la hora y periodicidad de las sesiones de la Comisión de Ambiente.”, resolvió:</p> <p>Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Ambiente se realicen los días lunes a las 09h30 cada quince días comenzando por el día 12 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.</p> |
| SC-002-CAM-01 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 002 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes 12 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Presentación del listado de proyectos pendientes de la Comisión, remitidos de la Secretaría General, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-2546-O, de fecha 05 de junio de 2023.”; resolvió:</p> <p>Requerir a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, toda la información de los expedientes de los proyectos de ordenanzas que se encuentran en trámite legislativo de la Comisión de Ambiente; así como también, los que ya salieron para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>SC-002-CAM-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar, que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 002 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes 12 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Presentación del listado de proyectos pendientes de la Comisión, remitidos de la Secretaría General, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-2546-O, de fecha 05 de junio de 2023.”; resolvió:</p> <p>Convocar a Mesa de Trabajo de los equipos asesores de los despachos de las Concejalas Metropolitanas que pertenecen a la Comisión de Ambiente, a efecto de analizar y establecer la hoja de ruta que se seguirá en cada caso, con los expedientes que reposan en la Comisión de Ambiente. La Mesa de Trabajo se desarrollará, luego de la culminación de la Sesión Ordinaria de la Comisión prevista para el 26 de junio de 2023.</p> |
| <p>Sesión 001 - Extraordinaria (Sesión)</p> | <p>La Comisión de Ambiente, en Sesión No. 001 - Extraordinaria, realizada el jueves, 29 de junio de 2023, luego de analizar y procesar todas las observaciones, resuelve emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito trate en SEGUNDO DEBATE el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul”; para lo cual se acompaña también el texto final del proyecto de ordenanza que fue aprobado por la Comisión de Ambiente.</p> |
| <p>SC-ORD-004- CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 004 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 10 de julio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Debate del Proyecto de resolución para el uso de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial en parques, plazas y espacios públicos en los cuales se pueda colocar infraestructura de este tipo en el Distrito Metropolitano de Quito”; resolvió:</p> <p>Aprobar el texto final del “Proyecto de resolución para el uso de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial en parques, plazas y espacios públicos</p> |

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>en los cuales se pueda colocar infraestructura de este tipo en el Distrito Metropolitano de Quito"; que fue analizado, discutido y procesado en el seno de la Comisión de Ambiente durante el desarrollo de la Sesión No. 004 – Ordinaria, de 10 de julio de 2023.</p> |
| <p>SC-ORD-004-CAM-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 004 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 10 de julio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Debate del Proyecto de resolución para el uso de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial en parques, plazas y espacios públicos en los cuales se pueda colocar infraestructura de este tipo en el Distrito Metropolitano de Quito”; resolvió:</p> <p>Incluir en la iniciativa legislativa presentada por las Concejales Metropolitanas Fernanda Racines y Diana Cruz, a las Concejales Metropolitanas Estefanía Grunauer y Cristina López, a efecto de que se registren a todas las Concejales Metropolitanas citadas, como proponentes del “Proyecto de resolución para el uso de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial en parques, plazas y espacios públicos en los cuales se pueda colocar infraestructura de este tipo en el Distrito Metropolitano de Quito”.</p> |
| <p>SC-ORD-005-CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 005 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 24 de julio de 2023, durante el tratamiento del único punto del orden del día: “Tratamiento de las observaciones presentadas en el primer debate por las y los Concejales Metropolitanos de Quito, de fecha 18 de julio del 2023, referente al proyecto de Ordenanza Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego en el Distrito Metropolitano de Quito.”; resolvió:</p> |

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>Pausar el tratamiento legislativo del proyecto de ordenanza y solicitar el criterio técnico jurídico de la Procuraduría Metropolitana de Quito, referente al proyecto de Ordenanza Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego en el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con la procedibilidad del proyecto en referencia.</p> |
| <p>SC-ORD-006-CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 006 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 07 de agosto de 2023, durante el tratamiento del único punto del orden del día: “Intervención de la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control para presentar acciones realizadas en relación al control de actividad económica de lavadoras y lubricadoras ubicadas en el sector de La Gatazo, al sur de la ciudad.”; resolvió:</p> <p>Exhortar a la Agencia Metropolitana de Control para que los operativos que se realicen en el sector de “La Gatazo”, con motivo de los controles respectivos, se realicen de manera coordinada, articulada e interinstitucional.</p> |
| <p>SC-ORD-007-CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 006 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 04 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento del proyecto “ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; calificado por la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3557-O de fecha 21 de agosto de 2023.”; resolvió:</p> <p>Avocar conocimiento del proyecto de “ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; de iniciativa legislativa de la Concejala Metropolitana Estefanía Cristina Grunauer Reinoso.</p> |

| | |
|--------------------------------------|--|
| <p>SC-ORD-009- CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en Sesión No. 009 – Ordinaria, llevada a cabo el lunes, 02 de octubre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Tratamiento del Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.”; resolvió:</p> <p>Solicitar los informes técnicos y jurídicos de viabilidad del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; a las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Procuraduría Metropolitana;2.- Administración General;3.- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;4.- Secretaría de Ambiente; y,5.- Dirección Metropolitana Financiera. |
| <p>SC-ORD-010- CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 010, llevada a cabo el lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “2.- Comparecencia de la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), Mgs. Verónica Sánchez Hidalgo, con la finalidad de que exponga sobre las acciones operativas ejecutadas en relación a las medidas de reparación establecidas en el numeral 155 de la Sentencia de la Corte Constitucional No. 2167-21-EP/2022”; resolvió:</p> <p>Solicitar a la Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el Instituto Metropolitano de Patrimonio que, en el término de quince (15)</p> |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>días, presente para conocimiento de la Comisión de Ambiente un informe de cumplimiento de las medidas reparatorias ordenadas por la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. 2167-21/2022. De la misma forma, solicitar un cronograma de las intervenciones programadas para conocer: (i) Estado de ejecución; (ii) Tiempos de inicio; y (iii) Tiempo de finalización.</p> |
| <p>SC-ORD-010- CAM-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 010, llevada a cabo el lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “3.- Comparecencia de la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), Mgs. Verónica Sánchez Hidalgo, con la finalidad de que exponga sobre la solicitud realizada por parte de la presidencia de la Comisión de Ambiente, en relación al estado de las estructuras de captación de quebradas y sumideros del Distrito Metropolitano de Quito, generadas mediante oficio No. EPMAPS-GO-GOLM-2023-0157.”; resolvió:</p> <p>Que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), en el término de ocho (8) días, actualice el informe presentado mediante oficio Nro. EPMAPS-GO-GOLM-2023-0157, con particular énfasis en el cronograma de las actividades ya ejecutadas y las que restan por ejecutar en el 2023. De la misma forma en el término de veinte (20) días, presente la planificación para el primer semestre del año 2024, en torno al: (i) estado de construcción de las estructuras de captación de quebradas y sumideros del Distrito Metropolitano de Quito (incluyendo las parroquias rurales); y, (ii) Planificación de la limpieza y mantenimiento de las estructuras de captación y sumideros del DMQ.</p> |

| | |
|--------------------------------------|--|
| <p>SC-ORD-010- CAM-03</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 010, llevada a cabo el lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: “4.- Comparecencia de la Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control, Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda, con el objetivo de que presente la planificación de operativos de control en el espacio público por el uso de pirotecnia en esta época del año, así como también, los planes y protocolos para actuar frente al descubrimiento de bodegas clandestinas de pirotecnia.”; resolvió:</p> <p>Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control que en el término de ocho (8) días presente, para conocimiento de la Comisión de Ambiente, un informe pormenorizado del Plan Operativo de Control en el espacio público por el uso y venta de pirotecnia, así como también, el control en establecimientos (bodegas clandestinas de pirotecnia).</p> |
| <p>SC-ORD-010- CAM-04</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 010, llevada a cabo el lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: “4.- Comparecencia de la Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control, Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda, con el objetivo de que presente la planificación de operativos de control en el espacio público por el uso de pirotecnia en esta época del año, así como también, los planes y protocolos para actuar frente al descubrimiento de bodegas clandestinas de pirotecnia.”; resolvió:</p> <p>Exhortar al Concejal Metropolitano Andrés Alejandro Campaña Remache, para que en su calidad de presidente de la Comisión de Salud y como ponente del Informe de Comisión Nro. IC-001-CSA-2022, de conformidad con la Disposición General Única de la Resolución Nro. CDMQ-005-2023, solicite al Lcdo. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, la incorporación de un punto del orden del día en el Concejo Metropolitano, del proyecto de Ordenanza Metropolitana “QUE REGULA Y LIMITA EL USO</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> |
| <p>SC-ORD-011-CAM-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 011, llevada a cabo el lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Comparecencia del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP), Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, con la finalidad de que informe el estado situacional de las escombreras con las que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito bajo operación directa de la Municipalidad y las autorizadas bajo operación particular, así como también, se presente el plan estratégico en esta temática para el año 2024”; resolvió:</p> <p>Solicitar que, en el término de 15 días la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, por medio de sus administraciones zonales, remita un informe y listado con las licencias E38110003, 0841292 y licencias afines emitidas por las administraciones zonales con actividad comercial de recolección de residuos no peligrosos, industrias textiles y gestión de estaciones de transferencia en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> |
| <p>SC-ORD-011-CAM-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 011, llevada a cabo el lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Comparecencia del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP), Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, con la finalidad de que informe el estado situacional de las escombreras con las que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito bajo operación directa de la Municipalidad y las autorizadas bajo operación particular, así como también, se presente el plan estratégico en esta temática para el año 2024”; resolvió:</p> |

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>Solicitar que, en el término de 15 días la Agencia Metropolitana de Control indique todos los actos administrativos sancionatorios realizados en materia de escombros en el cual se especifique el año del proceso, el estado y la fase de los mismos de los últimos cinco años, caducidades y prescripciones de los últimos 5 años. Y que, en el plazo de 30 días exponga vacíos legales por los que no pueden ejercer el control y sanción respecto a la mala utilización de las LUAES relacionada con las licencias E38110003, 0841292 y licencias afines relacionadas con las escombreras ilegales. Así también las propuestas normativas para corregir estos vacíos.</p> |
| <p>SC-ORD-011-CAM-03</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 011, llevada a cabo el lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Comparecencia del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP), Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, con la finalidad de que informe el estado situacional de las escombreras con las que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito bajo operación directa de la Municipalidad y las autorizadas bajo operación particular, así como también, se presente el plan estratégico en esta temática para el año 2024”; resolvió:</p> <p>Solicitar a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial emita un análisis de la recategorización de las LUAES que tengan componente ambiental, en el término de 20 días.</p> |
| <p>SC-ORD-011-CAM-04</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 011, llevada a cabo el lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Comparecencia del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP), Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, con la finalidad de que informe el estado situacional de las escombreras con las que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito bajo operación directa de la Municipalidad y las</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>autorizadas bajo operación particular, así como también, se presente el plan estratégico en esta temática para el año 2024”; resolvió:</p> <p>Que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) remita, para conocimiento de la Comisión de Ambiente, en el término de ocho (8) días, la planificación y las acciones a realizarse en relación al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de escombreras, para el periodo correspondiente al año 2024.</p> |
| <p>SC-ORD-011-CAM-05</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria, No. 011, llevada a cabo el lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Tratamiento del proyecto de “ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; resolvió:</p> <p>Que la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, Empresa Pública Metropolitana de Aseo, Agencia Metropolitana de Control y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el término de diez (10) días remitan, para conocimiento y consideración de la Comisión de Ambiente, los informes técnicos y jurídicos –dentro del marco de sus competencias–, del proyecto de “Ordenanza que reduce los desperdicios alimenticios en el Distrito Metropolitano de Quito”.</p> |

Principales hitos

- Se configuró la estructura de la Comisión de Ambiente conforme el marco regulatorio de las Comisiones del Concejo Metropolitano; se nombró a la Concejala Estefanía Grunauer Reinoso como Vicepresidenta de la Comisión y se determinó que las sesiones ordinarias de la Comisión se realicen los días lunes a las 09h30 cada quince días, habiendo comenzado desde el día 12 de junio del 2023, sin

perjuicio de las sesiones extraordinarias que se puedan convocar en función de las necesidades de la Comisión.

- Se generó y aprobó el texto final del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul” y resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito trate en segundo debate dicho proyecto.
- Se aprobó el texto final del “Proyecto de resolución para el uso de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial en parques, plazas y espacios públicos en los cuales se pueda colocar infraestructura de este tipo en el Distrito Metropolitano de Quito”.
- En el marco de las facultades de fiscalización previstas en el ordenamiento jurídico se solicitó la comparecencia de la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control para presentar las acciones realizadas en relación al control de actividades económicas de lavadoras y lubricadoras localizadas en el sector de La Gatazo, resolviendo exhortar a la Agencia Metropolitana de Control para que los operativos que se realicen en el sector de “La Gatazo”, con motivo de los controles respectivos, se realicen de manera coordinada, articulada e interinstitucional.
- Se avocó conocimiento del proyecto de “Ordenanza que reduce los desperdicios alimenticios en el Distrito Metropolitano de Quito”, de iniciativa legislativa de la Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer Reinoso.
- Dentro de las facultades de fiscalización y con el objetivo de hacer el seguimiento al cumplimiento del numeral 155 de la Sentencia de la Corte Constitucional No. 2167-21-EP/2022, la Comisión de Ambiente solicitó a la Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el Instituto Metropolitano de Patrimonio la presentación de un informe de cumplimiento de las medidas reparatorias ordenadas por la Corte Constitucional, mediante la referida sentencia, así como un cronograma de las intervenciones programadas para conocer: (i) Estado de ejecución; (ii) Tiempos de inicio; y (iii) Tiempo de finalización.

- Se solicitó a la Agencia Metropolitana de Control un informe pormenorizado del Plan Operativo de Control en el espacio público por el uso y venta de pirotecnia, por motivo de los eventos festivos de fin de año.
- Dentro de las facultades de fiscalización, se solicitó la comparecencia de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP), con la finalidad de que informe el estado situacional de las escombreras con las que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito bajo operación directa de la Municipalidad y las autorizadas bajo operación particular, así como también, se presente el plan estratégico en esta temática para el año 2024.

| TOTAL SESIONES | SESIONES ORDINARIAS | SESIONES EXTRAORDINARIAS |
|-------------------|------------------------|-----------------------------|
| 12 | 11 | 1 |



COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

Miembro de la Comisión

Marco normativo: Código Municipal - Artículo 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

4.- Eje de gobernabilidad e institucionalidad:

d) Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos.

Resoluciones adoptadas

| RESOLUCIÓN | CONTENIDO |
|---------------|--|
| SC-001-CPF-01 | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Nombramiento de Vicepresidente de la Comisión”; resolvió:</p> <p><i>Designar al Concejal Metropolitano Adrián Ibarra, como vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.</i></p> |

| | |
|--------------------------|--|
| <p>SC-001-CPF-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Ratificación o modificación del día, hora y periodicidad de las sesiones de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.”; resolvió:</p> <p>“Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación se realicen los días miércoles a las 9h30 cada quince días comenzando por El día 7 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión”.</p> |
| <p>SC-002-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 002, llevada a cabo el miércoles 07 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1.- Presentación por parte de la Administración General, el Informe Económico y Financiero de Inicio de Gestión, que incluye: a. Informe de ejecución presupuestaria a la presente fecha por áreas.”; resolvió:</p> <p><i>“Solicitar a la Administración General y a la Secretaría General de Planificación, que envíen una propuesta de reporte de seguimiento de la ejecución presupuestaria, por ítems de gasto corriente, gasto de inversión, y gasto de capital, así mismo se solicitó que se envíe un reporte de los contratos”</i></p> |
| <p>SC-ORD-003-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 003, llevada a cabo el día miércoles 21 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Conocimiento del estado del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MDMQ y resolución al respecto.”; resolvió:</p> <p><i>“Pedir informes correspondientes en el término de 8 días de acuerdo a la Resolución 074, a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana, y Administración General”.</i></p> |

| | |
|-------------------------------|--|
| <p>SC-ORD-003- CPF-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 003, llevada a cabo el día miércoles 21 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Conocimiento del estado del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MDMQ y resolución al respecto.”; resolvió:</p> <p><i>“Convocar a mesa de trabajo para el día viernes 30 de junio”.</i></p> |
| <p>SC-ORD-004- CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito notificar con la resolución adoptada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el día miércoles 5 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer y único punto del orden del día: “1. Presentación del Informe de ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, por parte de la Administración Zonal Tumbaco”; resolvió:</p> <p><i>"Que la Secretaría General del Concejo realice un oficio con un llamado de atención, con copia al Alcalde, a la Administradora Zonal de Tumbaco, la señora Patricia de Jesús Osorio Flores, en razón de que la convocada no se presentó y no envió carta de excusa y/o delegación, por ende, no se pudo llevar a cabo la sesión de la Comisión"</i></p> |
| <p>SC-ORD-004- CPF-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el miércoles 5 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer y único punto del orden del día: “1. Presentación del Informe de ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, por parte de la Administración Zonal Tumbaco” resolvió:</p> <p><i>“Solicitar a la señora Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal de Tumbaco, asista a la siguiente sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación de manera indelegable, y que en el término de 24 horas, envíe a la Comisión un informe pormenorizado de la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio de 2023, con un análisis comparativo al mismo período del año anterior”.</i></p> |

| | |
|-------------------------------|---|
| <p>SC-ORD-005- CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 005, llevada a cabo el día miércoles 19 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento del estado del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP” y resolución.”; resolvió:</p> <p><i>"Que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) emita un informe técnico y corrida financiera en el cual actualice los costos de operación a la presente fecha, y en función de dicha información, proponga, y cuantifique la tasa por cada uno de los servicios que presta, en el término máximo de 15 días".</i></p> |
| <p>SC-ORD-005- CPF-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto,</p> <p>Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 005, llevada a cabo el día miércoles 19 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento del estado del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP” y resolución.”; resolvió:</p> <p><i>"Una vez que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) presente la información técnica solicitada, se requiera la opinión técnica de la Secretaría General de Planificación, para que se pronuncie sobre la propuesta expuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); el informe será presentado en el término de 15 días a partir de la fecha que sea notificado dicho funcionario."</i></p> |

| | |
|-------------------------------|---|
| <p>SC-ORD-007- CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 007, llevada a cabo el día miércoles 16 de agosto de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Avocar conocimiento del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023””; presentado por el Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López el 7 de agosto de 2023 y que, a su vez, fue calificado por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3485-O, el 14 de agosto de 2023.”; resolvió:</p> <p><i>“Considerando que el informe técnico del Administrador General, así como del Secretario de Planificación constan adjuntos al Proyecto de Ordenanza, de conformidad con el artículo 13 literal c) de la Resolución C 074, se requiera al Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, presente su informe jurídico respecto del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023; este informe será presentado hasta el día 18 de agosto de 2023”.</i></p> |
| <p>SC-ORD-008- CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 008, llevada a cabo el día miércoles 13 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “Presentación detallada de la ejecución presupuestaria, respecto a tipo de fuente y categoría de proyecto, del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, con un análisis comparativo al mismo período del año anterior, por parte de la Administradora Zonal Quitumbe”, resolvió:</p> <p><i>“Realizar una presentación detallada de la ejecución presupuestaria por rubro del presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe en la sesión ordinaria No.009 de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación de fecha 27 de septiembre de 2023, la cual debe ser remitida por la Administración Zonal Quitumbe con anterioridad para conocimiento de los miembros de la comisión”</i></p> |

| | |
|-------------------------------|---|
| <p>SC-ORD-009- CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 009, llevada a cabo el día miércoles 27 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Reconsideración de la decisión tomada el día 13 de septiembre de 2023, por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación respecto de poner en conocimiento del Concejo Metropolitano el proyecto de Resolución para autorizar al señor Alcalde la suscripción de la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a la emisión de bonos con la finalidad de saldar la deuda pendiente con el Distrito Metropolitano de Quito” resolvió:</p> <p><i>“Se dé por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0941-O, de 26 de septiembre de 2023, mediante el cual el Señor Administrador General deja sin efecto el pedido del Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0900-O”</i></p> |
| <p>SC-ORD-009- CPF-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 009, llevada a cabo el día miércoles 27 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Resolución sobre la propuesta de reporte para seguimiento de la ejecución presupuestaria, por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación." resolvió:</p> <p><i>“Solicitar a la Secretaria General de Planificación, poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), en el mes subsiguiente a la finalización de cada trimestre, con el fin de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de las entidades Municipales, como parte de la facultad fiscalizadora de los Concejales Metropolitanos, previo a ser conocido por el Pleno del Concejo Metropolitano”</i></p> |

| | |
|-------------------------------|--|
| <p>SC-ORD-009- CPF-03</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 009, llevada a cabo el día miércoles 27 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “Conocimiento y Resolución de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, Y LA DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19.” resolvió:</p> <p><i>“Constituir una mesa de trabajo con el fin de procesar la información entregada en la presente sesión y se revise de manera pormenorizada el articulado que forma parte del proyecto de la Ordenanza materia de tratamiento. Esta mesa de trabajo estará integrada por la Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, la Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Procuraduría Metropolitana, misma que será convocada oportunamente por el Presidente de la Comisión”.</i></p> |
| <p>SC-EXT-005-CPF- 01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 005, llevada a cabo el día miércoles 01 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I.2 sobre pensión mensual de jubilación patronal del Municipio de Quito “resolvió:</p> <p><i>“Que los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación presenten en el término de ocho días las observaciones al texto propuesto por el Presidente de la Comisión, respecto a la ordenanza reformativa a la ordenanza No.001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.2 de la organización administrativa, Título II de la pensión mensual de la jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.</i></p> |

| | |
|--------------------------|---|
| <p>SC-EXT-007-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 007, llevada a cabo el día martes 07 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0876-O, de fecha 31 de octubre de 2023, que contiene el "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)", suscrito por el Econ. Diego Alfredo Martínez Vinuesa, Secretario General de Planificación. "resolvió:</p> <p><i>"Que las entidades que se encuentran en estado de semáforo color rojo presenten un informe justificativo en un plazo máximo de 10 días, para conocer las dificultades que les impide lograr mejores indicadores de cumplimiento las cuales serán evaluadas por la Secretaría General de Planificación, quien a su vez deberá presentar un informe que contenga conclusiones, recomendaciones, y acciones correctivas a seguir".</i></p> |
| <p>SC-EXT-008-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió:</p> <p><i>"Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe comparativo del presupuesto 2023-2024, en el plazo máximo de dos días".</i></p> |

| | |
|--------------------------|--|
| <p>SC-EXT-008-CPF-02</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió:</p> <p><i>"Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe de partidas que constan en cero, en el plazo máximo de dos días".</i></p> |
| <p>SC-EXT-008-CPF-03</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió:</p> <p><i>"Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte presente la justificación de la reducción del monto de \$ 820. 957,00 en la dependencia de la Dirección Metropolitana de Deportes en el plazo máximo de dos días".</i></p> |

| | |
|--------------------------|---|
| <p>SC-EXT-008-CPF-04</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió:</p> <p><i>"Solicitar a la Procuraduría Metropolitana presente el informe jurídico del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para que sea presentado en el plazo máximo de dos días".</i></p> |
| <p>SC-EXT-010-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 010, llevada a cabo el día miércoles 29 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento y Resolución del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II "DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; resolvió:</p> <p>"Unifíquese el Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II "DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", propuesto por el Señor Alcalde Pabel Muñoz López, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1903-OF, al proyecto propuesto por la Ex Concejala Mónica Sandoval, mediante oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2022-0932-O, de 18 de noviembre de 2022, denominado "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"</p> |

| | |
|--------------------------|--|
| <p>SC-EXT-012-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 012, llevada a cabo el día viernes 01 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Continuación del tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", resolvió:</p> <p><i>“Requerir a la Administración General, Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera un informe técnico y económico del texto alternativo propuesto por el Concejal Fidel Chamba respecto del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Los informes serán presentados en un término de 8 días, sin restricción de que se pueda solicitar un término adicional de acuerdo a lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal”.</i></p> |
| <p>SC-EXT-013-CPF-01</p> | <p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 013, llevada a cabo el día jueves 07 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”. Resolvió:</p> <p><i>“Constituir la mesa de trabajo para el tratamiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”, que será integrada por los Concejales miembros de esta Comisión o sus representantes, así como por el señor Administrador General, Directora Metropolitana Tributaria, Directora Metropolitana Financiera, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Directora Metropolitana de Catastro y Procuraduría.”</i></p> |

SC-EXT-013-CPF-02

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 013, llevada a cabo el día jueves 07 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”. resolvió:

“Requerir al Señor Administrador General el informe técnico tributario y financiero, que sustente el texto del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”. Los indicados informes serán presentados hasta el día 11 de diciembre de 2023”.

Principales hitos

- Se dispuso a todas las direcciones y entidades del Municipio de Quito que se elaboren matrices de seguimiento con semáforos para hacer el seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestaria. Con base en ello, se identificó las instituciones que no estaban haciendo un trabajo eficiente que derivó en falta de obras para la ciudadanía.
- Se hizo una depuración de la propuesta de proforma presupuestaria del Municipio para el ejercicio fiscal 2024. Con ello, se garantizó que haya dinero suficiente para la puesta en marcha del Metro y para los proyectos de seguridad como la adecuación de UPCs
- Se coordinaron varias mesas de trabajo para dar una salida a la problemática de los jubilados del Municipio en torno a su incremento a la pensión patronal dispuesta por la justicia. Se establecieron propuestas para hacer el ajuste paulatino en cumplimiento de la ley.

- Se generaron las mesas de trabajo con las diversas dependencias municipales para establecer los planes, programas y proyectos que se ajustan a los requerimientos presupuestarios. En este contexto se ajustaron montos de los proyectos y se diseñaron alternativas para el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

| TOTAL SESIONES | SESIONES ORDINARIAS | SESIONES EXTRORDINARIAS |
|-------------------|------------------------|----------------------------|
| 21 | 9 | 12 |

NÚMERO DE CONVOCATORIAS 28

SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS 13

SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS 15

SESIONES PRESENCIALES CONVOCADAS 23

SESIONES VIRTUALES CONVOCADAS 5

SESIONES EFECTUADAS 21

SESIONES CANCELADAS 5

SESIONES NO INSTALAS POR FALTA DE QUÓRUM 2



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Marco Normativo

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, del COOTAD.

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En ejercicio de las funciones y atribuciones previstas en el marco normativo vigente, en calidad de Concejala Metropolitana, participó en las sesiones convocadas en legal y debida forma por el Alcalde Metropolitano.

En el período correspondiente al año 2023, la Concejala participó en 39 sesiones, de 44 sesiones convocadas; lo que genera un porcentaje de asistencia de 88.63%; con la participación del Concejala alterno, Marcelo Tamayo, quien asiste a 1 sesión, se alcanza una asistencia de 90.9%.

Las actividades de legislación y fiscalización se efectuaron mediante el requerimiento de información a los funcionarios de la administración municipal, presentación de informes e implementación de mesas de trabajo; así como, en las atribuciones de legislación, mediante la presentación de iniciativas y aportes a procesos de construcción normativa que fueron puestos en conocimiento del Concejo.

A continuación, se detallan las resoluciones, como actos normativos de carácter específico, que fueron propuestas, recibieron aportes desde el despacho y se aprobaron en el Concejo Metropolitano.

| RESOLUCIONES DE CONCEJO | |
|-------------------------|--|
| Resolución | Detalle |
| CDMQ 001 2023 | Artículo único. - Designar a la Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez como Secretaria General del Concejo Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. |
| CDMQ 002 2023 | Artículo único.- Designar a la señora concejala metropolitana María Fernanda Racines Corredores como Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito y Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano. |
| CDMQ 003 2023 | Artículo único.- Designar al señor concejal metropolitano Darío Cahueñas Apunte como Segundo Vicepresidente del Concejo Metropolitano. |
| CDMQ 004 2023 | Conformar una Comisión Ocasional con el único propósito de acordar la integración de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 005 2023 | Conformar la integración y nombrar la presidenta o presidente, de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 006 2023 | Definir el día y la hora para realización de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 007 2023 | Autorizar la subdivisión cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial no. 17230-2018-03184, por la unidad judicial civil en la cual se acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de los señores Sandra Mónica Delgado Albuja y Francisco Ricardo Rodríguez Espinosa, del inmueble de 179.97 m2. |

| | |
|---------------|---|
| CDMQ 008 2023 | Autorizar la subdivisión cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial no. 17230-2017-04130, mediante la cual la jueza de la unidad judicial civil con sede en la , acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor del señor Vinicio Gonzalo Herrera, por una superficie de 105.24 m2. |
| CDMQ 009 2023 | Autorizar la subdivisión, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial no. 17230-2015-19179, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de la señora dora Benilda García baños, por una superficie de 180 m2 |
| CDMQ 010 2023 | Autorizar la subdivisión, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial no. 17307-2010-1449, mediante la cual el juzgado séptimo de lo civil de pichincha, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de los señores Fabián Patricio Padilla y Clara Georgina Grados Padilla, por una superficie de 75 m2. |
| CDMQ 011 2023 | Autorizar la subdivisión cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida, por el juzgado tercero de lo civil de pichincha, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de los señores Luis Alberto Andrade Aulestia y Rosa Aulestia Tejada, por una superficie de 176,67 m2. |
| CDMQ 012 2023 | Autorizar la subdivisión, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial no. 17233-2019-02230, mediante la cual la jueza de la unidad judicial civil, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de los señores Ignacio Cornelio Molina Gómez y María Olga Tenezaca Quezada, por una superficie de 188,00 m2. |
| CDMQ 013 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Atahualpa" y la administración zonal los chillos, correspondiente a la totalidad del predio no. 1295073, con clave catastral nro. 23206-08-005 ubicado en la parroquia Amaguaña, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastro. |
| CDMQ 014 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, suscribirse, entre la liga deportiva barrial Carcelén y la administración Zonal La Delicia, de forma total del predio no. 254986, con clave catastral no. 13608-04-081, ubicado en la calle Gonzalo Duarte, parroquia Carcelén, de conformidad con los datos técnicos remitido por la dirección metropolitana de catastro. |
| CDMQ 015 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "San Enrique de Velasco" y la administración Zonal La Delicia, de forma total del predio no. 410349, con clave catastral No. 13201-05-003, ubicado en la calle Yanacona N74, barrio San Enrique de Velasco, parroquia el Condado, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |

| | |
|---------------|---|
| CDMQ 016 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, suscribirse entre la liga deportiva barrial La Josefina y la administración Zonal La Delicia, de forma parcial del predio ubicado en la parroquia Carcelén, barrio La Josefina, entre las calles Oe3 Aguamarina y Oe3E Perla, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la dirección metropolitana de catastro. |
| CDMQ 017 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva parroquial "La Merced" y la administración zonal Valle de los Chillos, del predio no. 594824, con clave catastral no. 22121-08-002, ubicado en las calles Cesar Chiriboga y Jordán, barrio Curiquingue, parroquia La Merced, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros |
| CDMQ 018 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Batallón Chimborazo" y la administración zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio no. 192394, con clave catastral no. 30806- 15 002, ubicado en las calles S131 y calle Amancay, parroquia Chilibulo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |
| CDMQ 019 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "La Unión" y la administración zonal Eloy Alfaro ubicado en las calles Oe2 y calle Moromoro del sector Unión Popular, parroquia Solanda, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |
| CDMQ 020 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "San José de Guamani" y la administración zonal Quitumbe, de forma parcial del predio no. 187011 con clave catastral 33007-13-001, ubicado en las calles Raymundo Santacruz s/n y Rio Alambi, parroquia Turubamba, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |
| CDMQ 021 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Caupichu" y la administración zonal Quitumbe, ubicado en las calles S52 Leonidas Dubles y calle E4F, parroquia Turubamba, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |
| CDMQ 022 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Rodrigo Paz" y la administración zonal Manuela Sáenz, de forma parcial, del predio municipal No. 217089 con clave catastral 40105-02-001, ubicado en la en la calle Vía a Cruz Loma, parroquia San Juan, barrio Protección La Libertad, de conformidad con los datos técnicos |
| CDMQ 023 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Plan Victoria" y la administración zonal Quitumbe, de forma parcial del predio no. 692397, clave catastral 33410-30-002, ubicado en la calle M entre la calle Ñ y F de la parroquia la Guamaní, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |

| | |
|---------------|--|
| CDMQ 024 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Santo Tomas 11" y la administración zonal Quitumbe, de forma parcial del predio nro. 668496, con clave catastral Nro. 3310620001, ubicado en la calle S57 C entre calle E4 y E4B (a nueve cuadras hacia el este de la UPC Santo Tomas), parroquia Turubamba |
| CDMQ 025 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Reino de Quito" y la administración zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio no. 5204665, con clave catastral No. 30911-01-001, ubicado en las calles Encomenderos y Luis Zambrano, parroquia La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |
| CDMQ 026 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial Carapungo y la administración zonal Calderón, de forma total, ubicado en las calles Alberto Spencer, Juan de Dios Martínez, Galo Plaza Lasso, José Velasco Ibarra, urbanización No. 127-C-Calderon, sector Carapungo, parroquia Calderón, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 027 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Bellavista Canal 8" y la administración zonal Eugenio Espejo, de forma total del predio No. 196365, con clave catastral No. 10808-08-001, que tiene una superficie de 6.879.99 m2, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 028 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, suscribirse entre la liga deportiva barrial Quitus Colonial y la administración zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 391791, clave catastral 32405-38-001, ubicado en la parroquia Quitumbe, sector Quitus Colonial, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastro. |
| CDMQ 029 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Manuelita Sáenz" y la administración zonal Quitumbe, de forma parcial del predio no. 381080, clave catastral 33014-08-001, entre las calles: calle principal S56E- calles secundarias Oe14 y S56C, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros. |
| CDMQ 030 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Emilio Uzcátegui, que señala: Designar a la Concejala Diana Cruz como representante del Concejo Metropolitano de Quito, para que forme parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, conforme el artículo 3399 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 031 2023 | Aprobar la moción presentada por la Concejala Diana Cruz, que señala: Designar a la Concejala Sandra Hidalgo y al Concejal Héctor Cueva como delegados del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 032 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Darío Cahueñas, que señala: Designar como principal al Concejal Fidel Chamba y como alterna a la Concejala Cristina López para que conformen la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles, conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |

| | |
|---------------|---|
| CDMQ 033 2023 | <p>Otorgar la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los abanderados y abanderadas del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito Metropolitano de Quito, del año lectivo 2022-2023, de conformidad al listado anexo a la presente Resolución, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-01041-M de 02 de junio de 2023, suscrito por María Isabel Salvador Oquendo Secretaria de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito. La Mención consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento.</p> |
| CDMQ 034 2023 | <p>Autorizar la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial, del predio No. 692032, clave catastral No. 11004-05-030, por el plazo de veinticinco (25) años adicionales.</p> |
| CDMQ 035 2023 | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2023- 020, que hace referencia segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 DE NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |
| CDMQ 036 2023 | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-241, que hace referencia al -primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial •para la Parroquia Nanegal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |
| CDMQ 037 2023 | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-302, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillotallo", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |
| CDMQ 038 2023 | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Michael Aulestia, que señala: Devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el Informe No. IC-COT-2022-010, que hace referencia al segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |
| CDMQ 039 2023 | <p>Designar a los Concejales Emilio Uzcátegui y Darío Cahueñas como miembros principales; y, a las Concejales Joselyn Mayorga y Sandra Hidalgo como alternas del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, conforme el artículo 14 del Estatuto vigente de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> |
| CDMQ 040 2023 | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Wilson Merino, que señala: Devolver a la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria el Informe No. IC-CDE-2023-005, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III. 1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de reestructurar el proyecto de ordenanza desde el enfoque de vecindario alimentario saludable y la incorporación de otras estrategias compatibles como la gestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la redistribución de alimentos, la economía circular, agricultura de subsistencia, la promoción de un régimen de nutrición funcional, basado en el consumo de alimentos de proximidad, justicia, tejido social y producción sostenible de base agroecológica.</p> |

| | |
|---------------|--|
| CDMQ 041 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-088, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 042 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-077, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito |
| CDMQ 043 2023 | Aprobar la moción presentada por la Concejala Diana Cruz, que señala: Que se considere el informe de la Comisión de Ambiente No. IC-RES-CAM-2023-008, como insumo para el trámite de la ordenanza sobre el reciclaje inclusivo que se encuentra en trámite dentro de la Comisión de Ambiente |
| CDMQ 044 2023 | Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", a favor de la Comuna de Santa Clara de San Millán, por la conmemoración de sus 112 años de vida jurídica |
| CDMQ 045 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 1271057, clave catastral Nro. 1251404007000000000, ubicado en la parroquia Llano Chico, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17311-2014-0717, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora María Hortencia Montenegro Guamán, por una superficie de 1078,00 m2 |
| CDMQ 046 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 390030, clave catastral Nro. 1381404022000000000, ubicado en la parroquia Calderón, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17320-2009-0804, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora Lomas Ayala Rosa María Natividad, por una superficie de 183,70 m2. |
| CDMQ 047 2023 | Designar a los Concejales Joselyn Mayorga y Emilio Uzcátegui como representantes del Concejo Metropolitano de Quito, para integrar el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, conforme el artículo 625 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 048 2023 | Designar al Concejal Juan Báez en su calidad de integrante de la Comisión de Planificación Estratégica y a la Concejal Adrián Ibarra, en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que conformen el Consejo Metropolitano de Planificación, en representación del Concejo Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 049 2023 | Designar al Concejal Fidel Chamba en su calidad de representante del Concejo Metropolitano de Quito, para que integre el Comité que administra el Fondo de Inversión Social "Quito Solidario". |

| | |
|---------------|--|
| CDMQ 050 2023 | Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno colindante del inmueble ubicado en la calle N72A - S/N, cuya referencia catastral es la clave 13108 02 058, conforme a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al informe técnico STHV-DMC-UCE-2023-0142, de 31 de enero de 2023, de la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 051 2023 | Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada, colindante del inmueble ubicado en la N72A- S/N cuya referencia catastral es 13108 02 012, conforme a lo- establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al informe técnico No. DMC-UCE-2023-0143 de 03 de febrero de 2023, de la Dirección Metropolitana de Catastro |
| CDMQ 052 2023 | Aprobar la moción presentada por la Concejala Sandra Victoria Hidalgo Espinel, que señala: Devolver a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social el Informe No. IC-CPC-2023-001, que hace referencia al Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título II del Sistema Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro 1.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitana de Quito a fin de que sea revisado, mejorado y se incluyan las observaciones emitidas en el Pleno . |
| CDMQ 053 2023 | Apruébese la "MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO CONTENIDA EN OFICIO Nro. 1271 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2005, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE QUE SIRVE DE ACCESO AL BARRIO CUNUNYACU-PAPALOMA, DESDE LA VÍA INTERVALLES HASTA LA LOMA DE MUELA, PARROQUIA TUMBACO" |
| CDMQ 054 2023 | Artículo 1.- Hacer pública nuestra solidaridad y nuestras condolencias a familiares, amigos y allegados de los ciudadanos que fueron asesinados y heridos el día de ayer en un acto terrorista sin precedentes en esta ciudad. De manera particular, presentamos nuestro respeto y apoyo a la familia del candidato presidencial Fernando Villavicencio; así como a todas las familias de los ciudadanos que han perdido la vida de manera violenta y en manos del crimen organizado |
| CDMQ 055 2023 | Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada conforme los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada No. STHV-DMC-UCE-2022-2419, adjunta al Oficio No. GADDMQSTHV-DMC-UCE-2022-2856-0 de 25 de noviembre de 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 056 2023 | Rechazar la suscripción de cualquier contrato, fideicomiso u otro instrumento o acto administrativo que limite la capacidad de gestión y ponga en riesgo el patrimonio de la Empresa Eléctrica Quito, que resulte atentatorio a los intereses del Distrito Metropolitana de Quito, así como violente los derechos de los usuarios del servicio eléctrico y de los trabajadores del sector eléctrico, garantizados en la Constitución de la República. |
| CDMQ 057 2023 | Dar por conocido el fallo del Jurado Calificador del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" correspondiente al año 2023. |

| | |
|----------------------|---|
| <p>CDMQ 058 2023</p> | <p>Artículo 1.- Otorgar el Premio "Dolores Veintimilla de Galindo", correspondiente al año 2023, a favor de Chanatásig Pulloquina Mayra Aracely, en reconocimiento a su notable trayectoria, esfuerzo y capacidad, demostrando una contribución notable en el desarrollo de la ciudad y del país; y felicitarla por obtener el primer lugar. Artículo 2.- Reconocer a Romero Osorio Steven Alejandro, por su trayectoria y dedicación en beneficio de la ciudad y del país; y, por tanto, felicitarlo por obtener el segundo lugar de las y los postulantes al premio "Dolores Veintimilla de Galindo", correspondiente al año 2023. Artículo 3.- Reconocer a Miranda Iturralde Juliana por su trayectoria y dedicación en beneficio de la ciudad y del país; y, por tanto, felicitarla por obtener el tercer lugar de las y los postulantes al premio "Dolores Veintimilla de Galindo", correspondiente al año 2023.</p> |
| <p>CDMQ 059 2023</p> | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Ángel Vega, que señala: Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el Informe No. IC-CPP-2021-007, que hace referencia al Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m2 del predio 776932, de propiedad municipal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |
| <p>CDMQ 060 2023</p> | <p>Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "Vencedores de Pichincha" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente al área PARCIAL del predio Nro. 368412 equivalente a 6102.17 m2, con clave catastral 30807-16-001, ubicado en el Barrio Protección de la Mena, calles Carapungo y 9J, de la parroquia La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico Nro. STHV-DMCUCCE-2022-2233 de 06 de octubre de 2022 remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> |
| <p>CDMQ 061 2023</p> | <p>Aprobar la entrega en comodato de forma parcial del bloque frontal del bien inmueble municipal identificado con el número predial No. 131830, con clave catastral Nro. 10102-22-004, ubicado en la avenida Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas, Sector La Alameda, parroquia Itchimbia, a favor del Fondo Municipio de Quito, para destinarlo al funcionamiento de sus oficinas y mejorar el espacio de atención a los beneficiarios</p> |
| <p>CDMQ 062 2023</p> | <p>Aprobar la moción presentada por el Concejal Héctor Cueva, que señala: Devolver a la Comisión de Comercialización el Informe No. IC-CCM-2021-002, que hace referencia al Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el Proyecto de "Resolución, que establece El Reglamento de Adjudicación y Venta de Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas y Parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva a la Resolución No. C-141", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.</p> |
| <p>CDMQ 063 2023</p> | <p>Artículo 1.- Demandar del Presidente de la República, para que, en el ejercicio de sus competencias exclusivas, garantice la protección de los ciudadanos, la seguridad integral y el orden público dentro del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, a través de la asignación de suficientes recursos económicos y humanos.</p> |
| <p>CDMQ 064 2023</p> | <p>Aprobar la entrega en comodato durante 100 años de los bienes inmuebles municipales: predio Nro. 189276, con clave catastral Nro. 30101-08-011, predio Nro. 189286, con clave catastral Nro. 30101-08-012 y predio Nro. 194712, con clave catastral Nro. 30101- 08-006, ubicados en el barrio la Loma Grande con frente a las calles Sucre, Montufar y Milagros, parroquia Centro Histórico, a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para destinarlo al funcionamiento de sus oficinas, observando para el efecto el trámite establecido en los artículos 3855 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> |

| | |
|---------------|--|
| CDMQ 065 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Ángel Vega, que señala: Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el Informe No. IC-CPP-2023-023, que hace referencia al Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Carcelén Bajo" y la Administración Zonal La Delicia en forma total de los predios Nos. 315199, 315180, y 673952 ubicados en la parroquia Carcelén, para que la misma pueda solicitar a la Administración Zonal la Delicia, que realice un nuevo informe social, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito |
| CDMQ 066 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "María Elena Salazar" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma total del predio Nro. 169400, con clave catastral Nro. 31806-02-014, área equivalente a 4889,13 m2, ubicado en el barrio Guajaló, parroquia La Argelia, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 067 2023 | Aprobar la moción presentada por la Concejala Analía Ledesma, que señala: El Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal, al Libro 11.3 De Cultura, que añade el Título Sistema Metropolitano de Cultura, sea devuelto a la Comisión de Educación y Cultura para que en ejercicio de una amplia participación de los señores y señoras Concejales y demás actores interesados sea enriquecido y fortalecido; las observaciones presentadas en el pleno de este Concejo o aquellas que se hubieran recibido para el conocimiento se trasladarán a la Comisión como insumos para el tratamiento del proyecto |
| CDMQ 068 2023 | Otorgar el diploma con la Mención de Honor Institucional por servicios relevantes a la ciudad de Quito "Marieta de Veintimilla", a favor de las siguientes entidades y grupos ciudadanos: |
| CDMQ 069 2023 | Acoger el informe de la Comisión Conjunta de Educación y Cultura; y, Desarrollo Parroquial; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 766 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; otorgar el Premio "Quitú Cara" correspondiente al año 2023 al proyecto "La Yumbada de Rumicucho", de la parroquia de San Antonio de Pichincha que por sus características destaca en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad. |
| CDMQ 070 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2017-02837, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de los señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac, por una superficie de 71.46 m2. |
| CDMQ 071 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2017-02840, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor Sergio Telmo Ronquillo Salazar, por una superficie de 58.43 m2 |

| | |
|---------------|---|
| CDMQ 072 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 197324, clave catastral Nro. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2015-07230, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de los señores Segundo Carlos Oña Yasig y María Gavina Toapanta Tayopanta, por una superficie de 192 m2 |
| CDMQ 073 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 197324, clave catastral Nro. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2015-17860, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de los señores José Olmedo Tigse Chugchilán y Martha Olimpia Curicho Tayopanta, por una superficie de 195 m2. |
| CDMQ 074 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 528385, clave catastral No. 1191101005000000000, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230- 2019-07410, mediante la cual la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora Jane de Lourdes Quichimbo Saraguro, por una superficie de 193,81 m2. |
| CDMQ 075 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Andrés Campaña Remache, que señala: Devolver a la Comisión de Salud el Informe No. IC-O-CSA-2023-001, que hace referencia al Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de la Promoción y Atención de la Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito |
| CDMQ 076 2023 | RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBÁN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI |
| CDMQ 077 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Ángel Vega, que señala: El Proyecto de Resolución para "Salvaguardar la Gastronomía Quiteña" sea enviado a la Comisión de Turismo y Fiestas con la finalidad de que sea tratado en su seno y se tenga los elementos de juicio necesario para su adecuado tratamiento. |
| CDMQ 078 2023 | Aprobar la moción presentada por la Concejala Analía Ledesma, que señala: Que el Proyecto de Ordenanza Reformativa del Código Municipal, Libro 11.3 De Cultura, Título VI "Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales", sea devuelto a la Comisión de Educación y Cultura para que se amplíe la participación de las voces protagonistas del Encuentro y se construya una normativa que resulte en beneficio de una más eficaz promoción de la cultura de nuestras parroquias rurales; las observaciones presentadas en el pleno de este Concejo o aquellas que se hubieran recibido y se reciban por escrito para el conocimiento del Concejo se trasladarán a la Comisión como insumos para el tratamiento respectivo del proyecto |

| | |
|---------------|---|
| CDMQ 079 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Emilio Uzcátegui, que señala: Devolver a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio el Informe No. IC-CAHP-CPF-2023-001, que hace referencia al primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitan de Quito |
| CDMQ 080 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "La Josefina" y la Administración Zonal La Delicia, correspondiente al área parcial del predio Nro. 402065 equivalente a 3000.00 m2, ubicado en la parroquia de Carcelén, barrio la Josefina, entre las calles: Oe2D Turmalina y calle N88 Ágata., de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 081 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "José Félix Barreiro" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, en FORMA PARCIAL, con una superficie de 4703.91 m2 del predio N° 803874, que corresponde al 33.81 % de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia Solanda, Zona Metropolitana Eloy Alfaro, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 082 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 390030, clave catastral Nro. 13814 04 022 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17320-2011-0017, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitan de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor Marco Marcelino Lomas Ayala, por una superficie de 210,00 m2. |
| CDMQ 083 2023 | Autorizar la subdivisión del 435329, clave catastral Nro. 13013 02 040 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2018-07203, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitan de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora Francisca Hermelinda Almeida Estrella, por una superficie de 380,42 m2. |
| CDMQ 084 2023 | Autorizar la subdivisión del predio Nro. 231852, clave catastral Nro. 3360703008000000000, ubicado en la parroquia Turubamba, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17302-2005-1132, mediante la cual el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor Luis Bertulfo Pozo Chuga, por una superficie de 211,47 m2. |
| CDMQ 085 2023 | Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", Post Mortem, al Señor Jorge Albán Gómez, por su inobjetable trayectoria de servicio en beneficio de la ciudad y el país, y trabajo tesonero en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitan de Quito. |
| CDMQ 086 2023 | Condenar la negligente gestión del gobierno del Presidente Guillermo Lasso, el Ministro de Energía y Minas Fernando Santos y el Gerente de la Empresa Eléctrica Quito Marcelo Jaramillo |

| | |
|---------------|---|
| CDMQ 087 2023 | Apoyar la solicitud realizada por el señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz en su calidad de Consejero Provincial, quien de conformidad a lo dispuesto en el artículo 252 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 43 y 48 letra d) del COOTAD solicitó al Ejecutivo Provincial se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Concejo Provincial, un informe de las instancias administrativas correspondientes que expliquen las actividades y funciones que realizaba la señora Soledad Beatriz Padilla Morán, en su calidad de ex funcionaria de esa entidad, así como también se remita la información pertinente, a la comisión de fiscalización del Consejo Provincial. |
| CDMQ 088 2023 | Artículo 1.- Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del predio Nro. 3761480, ubicado en el sector de la Bretaña, parroquia Turubamba. |
| CDMQ 089 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Héctor Cueva, que señala: Que el Proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento del Comercio Justo y Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se conozca conjuntamente entre la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria; y, la Comisión de Comercialización. |
| CDMQ 090 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-CUS-2023-021, que hace referencia al Segundo debate del Proyecto de "Ordenanza para la Regularización Vial de las calles N9H Y N9I ubicada en el Barrio Servidores de la Salud, Parroquia Conocoto, a fin de poder procesar las observaciones enviadas tanto por escrito, así como las recibidas en el Pleno, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 091 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Diego Garrido, que señala: el archivo del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LAS SESIONES VIRTUALES Y MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES", considerando que las disposiciones sobre este Capítulo, ya han sido incorporadas en la ordenanza 063- 2023 sancionada el 06 de noviembre de 2023, en los Art. 67.18 al Art. 67.21. |
| CDMQ 092 2023 | Artículo 1.- Dejar sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS-FUT, mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 05 de abril de 2001, al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, respecto del predio Nro. 801904, clave catastral Nro. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo (antes La Magdalena); y que a través de las entidades competentes se dé por terminado el comodato. |
| CDMQ 093 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2022-092, que hace referencia al dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, clave catastral Nro. 12713 02 005 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, a favor del señor Roberto Miguel Rentería Salazar, para que se autorice la subdivisión del bien en mención |
| CDMQ 094 2023 | Autorizar la predio Nro. 102284, clave catastral no. 15612 12 002 000 000 000, ubicado en la parroquia San Antonio, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2020-09743, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor Luis Eduardo Molina Aguirre, por una superficie de 398,74 m2. |

| | |
|---------------|--|
| CDMQ 095 2023 | Autorizar la transferencia de dominio, a título gratuito bajo la figura de donación, de los predios Nos. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, detallados en las fichas técnicas valorativas Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2136, Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2137, Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2152, Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2153, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda ("EPMHV"), con el fin de que se destinen a la ejecución del "Proyecto Inmobiliario – Jipijapa – La Y", que en adelante se denominará "Unidad de Actuación Urbanística La Y-2: Ex Estación", conforme lo previsto en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito contenido en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, de 13 de septiembre de 2021. |
| CDMQ 096 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Michael Aulestia, que señala: el archivo del "Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V "Fondo Ambiental", del Libro IV.3, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" |
| CDMQ 097 2023 | Aprobar la moción presentada por el Concejal Juan Báez, que señala: el archivo del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, que trata sobre la Creación, Objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas" |
| CDMQ 098 2023 | Artículo 1.- Respalda las gestiones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendientes a la entrada en operación del Subsistema Metropolitano del Metro de Quito a partir del 1 de diciembre de 2023, acciones que se encuentran enmarcadas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano. |
| CDMQ 099 2023 | PRIMERO. - Prohíbese incluir los nombres de servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o de sus entes adscritos en placas conmemorativas que se coloquen con motivo de la inauguración de obras públicas, ya sean estas por identificación, construcción, refacción o remodelación, por el auto reconocimiento en la participación de los servidores municipales en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones y/o su periodo de gestión. SEGUNDO. - Ordénese el retiro de placas inaugurales que se encuentren en predios municipales o de propiedad de cualquier entidad municipal y que identifiquen obras con el nombre de servidores o ex servidores municipales del Distrito Metropolitano de Quito en ejercicio de sus funciones y/o su periodo de gestión |
| CDMQ 100 2023 | Art. 1.- Esta resolución tiene por objeto investigar, crear, recuperar, promover, difundir y circular el arte musical de los villancicos ecuatorianos, en el Distrito Metropolitano de Quito. Art. 2.- Declarar días del villancico desde el 21 de diciembre hasta el 6 de enero de cada año, periodo en el que se realicen las actividades culturales del arte musical de los villancicos a través de concursos de composición música y letras, actividades culturales y ancestrales, eventos en espacios públicos, con participación de la ciudadanía en general, temática no solo por navidad sino como un canto a la vida |
| CDMQ 101 2023 | Autorizar la subdivisión del predio No. 5203594, clave catastral No. 80031- 05-007, ubicado en la parroquia Nanegal; cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17311-2014-0389, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, por una superficie de 865,62 m2. |

| | |
|---------------|--|
| CDMQ 102 2023 | Autorizar la subdivisión del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chillibulo; cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. . 17233-2020-02489, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia De Pichincha, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, por una superficie de 173,83 m2 |
| CDMQ 103 2023 | Artículo 1.-. Apoyar y respaldar la gestión que cumple y debe cumplir el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en apego a la Constitución de la República, la ley y fundamentalmente la voluntad del pueblo de Quito. Artículo 2.- Rechazar cualquier acción que pretenda generar inestabilidad institucional, caos y retraso, impedir el adecuado desarrollo de la Capital de la República y desestabilizar la administración de la Alcaldía y del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. |
| CDMQ 104 2023 | Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial Independiente "El Girón" y la Administración Zonal Quitumbe, correspondiente al área PARCIAL (1y 2) del predio Nro. 167339 con clave catastral Nro. 31911 22 001, ubicado en las calles Nicolás Cevallos S36 y Luis Duque Oe11, barrio el Girón, parroquia Chilligallo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1497 de 26 de julio de 2023 remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. |
| CDMQ 105 2023 | Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución del Ilustre Concejo de Quito de 19 de mayo de 1983 y revocar la donación del inmueble de propiedad municipal a favor del Club Deportivo "Universidad Católica" del Ecuador para la construcción de su Sede Social y en consecuencia se revierta al patrimonio municipal el predio Nro. 141756, clave catastral Nro. 11103-02-013, bien inmueble ubicado en la parroquia Rumipamba (antes Benalcázar)Artículo 2.- Disponer la restitución inmediata del predio municipal Nro. 141756, clave catastral Nro. 11103-02-013, con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del donatario a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar |
| CDMQ 106 2023 | Designar a los Concejales Diego Mauricio Garrido Villagómez y María Fernanda Racines Corredores como representante principal y suplente, respectivamente, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito al Directorio de la Empresa Eléctrica Quito, conforme el artículo 15 del Estatuto vigente de la misma. |

Uno de los principales sucesos a destacar en la construcción normativa fue la construcción de la Ordenanza de Infraestructura Verde Azul, que no sólo se constituyó en el cumplimiento de una sentencia de la Corte Constitucional; sino que, determinó un punto de inflexión en la legislación ambiental de la ciudad.

Del mismo modo, el Concejo Metropolitano y sus comisiones necesitaban generar una norma que establezca un adecuado procedimental parlamentario que articule la función

de legislación y dote de las herramientas necesarias al cuerpo colegiado del legislativo municipal para realizar su trabajo de forma eficaz y eficiente. Los aportes a esta ordenanza y la participación del despacho articularon más de 90 observaciones y propuestas que fueron discutidas, aceptadas e incorporadas en el texto final de la normativa que hoy está en vigencia y que le permite a los quiteños y quiteñas tener una mayor seguridad jurídica.

A continuación, usted encontrará el detalle de iniciativas legislativas presentadas, aportes presentados a proyectos de Ordenanzas Metropolitanas remitidos a la Comisión competente, o aprobados por el legislativo municipal:

| ORDENANZAS APROBADAS | | |
|----------------------|--|---------------|
| Ord. | Título | Fecha Sanción |
| 058-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2, TÍTULO V, CAPÍTULO I, SECCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. | 29/05/2023 |
| 059-2023-MET | ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS | 20/06/2023 |
| 009-2023-DEP | ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO | 20/06/2023 |

| | | |
|---------------|---|------------|
| 005-2023-PV | ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL CALLE PANECILLO" (Nomenclatura S2C y E2D), BARRIO LA CERÁMICA, PARROQUIA TUMBACO | 27/06/2023 |
| 060-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA DE INFRAESTRUCTURA VERDE-AZUL | 04/07/2023 |
| 188-2023-AHHC | ORDENANZA REFORMATORIA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL", REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 139-2021-AHC, SANCIONADA EL 29 DE JUNIO DE 2021, A FAVOR DE SUS SOCIOS | 18/07/2023 |
| 061-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA DEL LIBRO V DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID19, LIBRO V.I DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 Y REFORMATORIA DEL LIBRO II DEL EJE SOCIAL, LIBRO II.I DE LA SALUD, TÍTULO I NORMAS Y REGULACIONES EN LAS ACCIONES EN SALUD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO II ÁMBITOS DE ACCIÓN | 25/07/2023 |
| 062-2023-MET | ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CAPÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECCIÓN II DEL NIVEL | 15/08/2023 |

| | | |
|--------------|--|------------|
| | INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN METROPOLITANA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | |
| 007-2023-PV | ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Nro. 3300 DE 07 DE OCTUBRE DE 2005, EN LO REFERENTE A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES JUAN CUELLAR (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CUENCA - OE1B Y CALLE MONTALVO - EI) Y SECCIÓN TRANSVERSAL Y TRAYECTORIA DE LA CALLE CUENCA - OE1B | 15/08/2023 |
| 006-2023-PV | ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDA EN OFICIO SG 0501 DE 29 DE OCTUBRE DE 2009, EN LO REFERENTE A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE LUIS GARCÍA (OE13D) ABSCISA 0 000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (OE14) ABSCISA 0 240 Y LA TRAYECTORIA DEL | 15/08/2023 |
| 008-2023-PV | ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO BECERRA DESDE LA ABS 0 000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0 469.00 (CALLE S45) BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA. | 29/08/2023 |
| 008-2023-PMU | ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 | 01/09/2023 |

| | | |
|------------------|--|------------|
| 009-2023-PV | LA ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0 000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1 889 (PREDIO No. 3618836)-PARROQUIA GUAMANI. | 07/09/2023 |
| 010-2023-PV | ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE N15A (PROLONGACIÓN DE LA CALLE PIO XII) - TRAMO A: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0 000 HASTA LA ABSCISA 0 140; TRAMO B: SUELO RURAL, DESDE LA ABSCISA 0 140 HASTA LA ABSCISA 0 981; TRAMO C: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0 981 HASTA LA ABSCISA 2 554. | 26/10/2023 |
| 063-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES | 06/11/2023 |
| ORD-064-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA DEL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | 16/11/2023 |
| ORD-010-2023-DEP | ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO ARCO IRIS DE BELLA VISTA PARROQUIA DE CALDERÓN | 16/11/2023 |
| ORD-008-2023-URB | ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023- URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN "NUEVA VISTA DEL SUR" | 16/11/2023 |

| | | |
|------------------|--|------------|
| 009-2023-PMU | ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 | 05/12/2023 |
| ORD-065-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO I "VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA, EL VALOR DE LAS EDIFICACIONES DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025. | 14/12/2023 |
| ORD-066-2023-MET | ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025" | 21/12/2023 |

Las Ordenanzas Metropolitanas referidas en el cuadro precedente incluyen iniciativas legislativas presentadas desde el despacho, observaciones y aportes presentados por escrito y en las intervenciones durante los debates previstos en el procedimiento parlamentario; así como, voto para su aprobación.

Una de las preocupaciones latentes de este Concejo Metropolitano ha sido la de resolver problemas que corresponden a la regularización de barrios y asentamientos humanos de hecho; de tal forma, que se establezca un ordenamiento normativo, pero también la

satisfacción de necesidades de los habitantes de la ciudad y el acceso a servicios de calidad, mediante el reconocimiento de la propiedad y sus luchas sociales.

En ese sentido, se han tratado con agilidad varios proyectos de ordenanzas que han estado enterrados en el Municipio y ya se da respuesta efectiva a cientos de quiteños.

Adicionalmente, la participación en el Concejo Metropolitano, no puede entenderse, sin las actividades propias de la atribución de fiscalización. Esta facultad otorgada expresamente por el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no sólo implica exigir la rendición de cuentas de los funcionarios municipales ante el pleno del órgano legislativo; pues, un proceso fiscalizador adecuado, supone un proceso de recopilación de información, análisis documental, determinación de carencias y aciertos, planteamiento de interrogantes y examinar a detalle los elementos de convicción, que permiten colegir posibles negligencias o desconocimientos de los servidores municipales.

En ese sentido, tratamos temas inherentes a movilidad, por ejemplo, donde el año pasado tuvimos un nivel de siniestralidad alto, sobre todo, en vías emblemáticas de la ciudad por lo que se citó a los funcionarios responsables para que den explicaciones a la ciudad.

El Metro de Quito también estuvo presente en los procesos de fiscalización. Sabíamos que heredamos un proyecto con serias dificultades y como parte de la fiscalización se supo, por ejemplo, que ni si quiera contaba con el permiso de ocupación de los bomberos. Estas acciones lograron que se tomen las acciones correctivas pertinentes.





**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2023**





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Marco Legal: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público:

Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Art. 275.- Rectoría Nacional y Gestión Local.- El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones: 1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento; 2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; 3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la

reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional; 4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos; 5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y, 6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Art. 281.- Comité de Administración y Planificación.- Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad; c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y, d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgo del Gobierno LEXIS S.A. Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Su funcionamiento operativo se establecerá en la normativa que para el efecto apruebe el Comité.

Art. 282.- Atribuciones.- Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; 2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; 3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente; 4. Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios; y, 5. Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento. Art. 283.- Sesiones del Comité de Administración y Planificación.- El Comité de Administración y Planificación, será convocado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos. Sesionará ordinariamente al menos una vez al año; y, extraordinariamente cuando sea necesario.

Código Municipal:

Artículo 279.- Constitución.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos en lo aplicable, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las ordenanzas expedidas por el Concejo Metropolitano y las resoluciones emitidas por su máximo órgano de gobierno y por el Alcalde Metropolitano de Quito.

Artículo 280.- Denominación.- El nombre o razón social que utilizará en todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales será el de "Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito", y sus siglas serán "CB-DMQ".

Artículo 281.- Objetivo.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención prehospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios, sus reglamentos y el presente Capítulo. Su jurisdicción se extenderá al territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito podrá colaborar con otros Cuerpos de Bomberos nacionales o internacionales.

Artículo 282.- Deberes y atribuciones.- Constituyen deberes y atribuciones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en lo aplicable, los previstos en la Ley de Defensa contra Incendios y sus reglamentos; así como también, los consignados en este Capítulo.

Artículo 283.- Profesionalización.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es un ente eminentemente técnico, jerárquico y disciplinariamente organizado, por lo que su profesionalización estará dada por un proceso de selección, formación y capacitación permanente en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de régimen interno disciplinario y demás normas relacionadas con la materia.

Artículo 284.- Patrimonio.- Constituye patrimonio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito todos los bienes muebles e inmuebles sobre los cuales tuvo dominio legal hasta la fecha de expedición del Decreto Ejecutivo No. 1560 de 1 de

diciembre de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 336 de 10 de los mismos mes y año y los que se adquieran en el futuro a cualquier título, para satisfacer las necesidades de este servicio comunitario.

Artículo 285.- Fuentes de ingreso.- Constituyen fuentes de ingreso del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito las siguientes:

- a. Los ingresos tributarios y no tributarios expresamente consignados en la Ley de Defensa contra Incendios y sus reglamentos y resoluciones que apruebe el Concejo Metropolitano, a través de las respectivas ordenanzas;
- b. Las donaciones, herencias, legados, etc. que fueren aceptados de acuerdo con la ley;
- c. Las asignaciones que se consideren en el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano para apoyar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
- d. Los ingresos por tasas de servicios que establezca el Concejo Metropolitano de Quito por concepto de servicios especiales que preste el Cuerpo de Bomberos a la comunidad;
- y, e. Aquellos que en virtud de ley o convenio se asignare al CB-DMQ.

Los ingresos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, no podrán ser suprimidos ni disminuidos sin la respectiva compensación y no podrán ser destinados a otros fines que no sean los del servicio del Cuerpo de Bomberos.

Trabajo realizado:

Registro de sesiones y resoluciones del Pleno en el período correspondiente al 2023

| RESOLUCIONES | SESIÓN / CONTENIDO |
|--------------------|---|
| 066-CAP-CBDMQ-2023 | <p>El Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 04 de julio del 2023 a las 15h00, resolvió:</p> <p><i>“Art. 1.- Expedir el Estatuto Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito actualizado a julio del 2023.</i>”</p> |

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p><i>Art. 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano efectuar la actualización del Manual Descriptivo de Puestos y Perfiles Institucional, así como su índice ocupacional de conformidad con la estructura orgánica aprobada.</i></p> <p><i>Art. 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano del CBDMQ en coordinación con la Dirección General Administrativa Financiera.</i></p> <p><i>Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.”</i></p> |
| <p>067-CAP-CBDMQ-2023</p> | <p>El Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 19 de julio del 2023 a las 15h30, resolvió:</p> <p><i>“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma presupuestaria 2023 con el incremento al techo presupuestario, así como la Planificación Plurianual, de Inversión y Operativo del CBDMQ.</i></p> <p><i>Art. 2.- La información de la reforma aprobada será registrada en el sistema MI CIUDAD.</i></p> <p><i>Art. 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección Financiera.”</i></p> |
| <p>068-CAP-CBDMQ-2023</p> | <p>El Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 04 de julio del 2023 a las 15h00, resolvió:</p> <p><i>“Art. 1.- Expedir el Estatuto Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito actualizado a julio del 2023.</i></p> <p><i>Art. 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano efectuar la actualización del Manual Descriptivo de Puestos y Perfiles Institucional, así como su índice ocupacional de conformidad con la estructura orgánica aprobada.</i></p> |

Art. 3.- Encarguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano del CBDMQ en coordinación con la Dirección General Administrativa Financiera.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.”

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0075-O del 15 de febrero de 2024.

Principales hitos

- En sesión extraordinaria llevada a cabo el 04 de julio del 2023 se resolvió expedir el Estatuto Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito actualizado a julio del 2023 y disponer a la Dirección de Talento Humano la actualización del Manual Descriptivo de Puestos y Perfiles Institucional, así como su índice ocupacional de conformidad con la estructura orgánica aprobada.
- En sesión extraordinaria llevada a cabo el 19 de julio del 2023 se resolvió aprobar la Proforma presupuestaria 2023 con el incremento al techo presupuestario, así como la Planificación Plurianual, de Inversión y Operativo del CBDMQ.
- En sesión extraordinaria llevada a cabo el 04 de julio del 2023 se resolvió expedir el Estatuto Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito actualizado a julio del 2023.

| TOTAL SESIONES | SESIONES ORDINARIAS | SESIONES EXTRORDINARIAS |
|-------------------|------------------------|----------------------------|
| 3 | 1 | 2 |





CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD

Base Legal

Código Municipal

Artículo 4092.- Coordinación interinstitucional. - La acción metropolitana en el nivel interinstitucional apuntará a la coordinación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y las entidades nacionales y locales competentes en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de la constitución del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La coordinación se realizará a través de la Secretaría responsable en materia de seguridad y gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4093.- Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.- El Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una instancia de coproducción de políticas públicas en materia de seguridad, responsable de analizar, formular y la planificación estratégica metropolitana en este ámbito, para lo cual se encargará de coordinar las acciones metropolitanas con la fuerza pública y con las entidades gubernamentales, no gubernamentales y la ciudadanía a través de los mecanismos de participación ciudadana.

El Consejo propondrá, además, las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, tendientes a orientar en forma ética, democrática y socialmente responsable, a la ciudadanía. Promoverá la participación ciudadana, recomendando el diseño de mecanismos, planes y programas que garanticen y aseguren el compromiso de la comunidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana. También, conocerá de la creación de Consejos Zonales y mantendrá un registro a través de su Secretaría.

Artículo 4094.- Integración. - El Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará integrado por quienes ejerzan las siguientes funciones:

a. El Alcalde o Alcaldesa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegada(o), quien lo presidirá;

- b.** La o el representante del ente nacional en materia de seguridad interna o quien hiciere sus veces, o su delegado;
- c. La o el Comandante General de la Policía Nacional o su delegado;
- d. Coordinador/a Zonal del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces;
- e. Director/a del ECU 911 o su delegado;
- f. Quien ejerza la Presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano de Quito;
- g. Un delegado/a por los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del Distrito Metropolitano de Quito;
- h. Un delegado/a de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito;
- i. Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad, o su delegado/a;
- j. Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de movilidad, o su delegado/a;
- k. Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de inclusión social, o su delegado/a;
- l. Supervisor/a de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, o su delegado/a;
- m. Supervisor/a de la Agencia Metropolitana de Control, o su delegado/a;

- n.** Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - EP EMSEGURIDAD, o su delegado/a;
- o. El Director/a del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, o su delegado/a;
- p. Dos representantes de los Consejos Zonales de Seguridad;
- q. Comandante de Cuerpo de Bomberos del DMQ.
- r. Un representante del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito;
- s. Un representante de las organizaciones no gubernamentales con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito cuyo objeto se relacione con la promoción de políticas de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos;
- y,
- t.** Un representante de las universidades y/o instituciones de tercer nivel con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Sin perjuicio de lo integración aquí descrita, si de acuerdo con la naturaleza de los temas a ser analizados en el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana,

podrá invitarse a las instituciones competentes, quienes participarán con voz informativa, sin voto.

Para la designación del representante de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Consejos Zonales de Seguridad, la Secretaría responsable en materia de seguridad y gobernabilidad remitirá a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito una terna para la selección de los representantes ciudadanos, quienes ejercerán la representación por un periodo de dos años.

La Secretaría metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad, realizará una convocatoria pública para efectos de designar los representantes descritos en las letras r) y s) de este artículo. La designación que se efectúe será por un periodo de dos años.

Ejercerá la Secretaría del Consejo, la máxima autoridad de la Secretaría metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad.

El Consejo se reunirá al menos una vez por trimestre, de manera ordinaria; y, de manera extraordinaria, cuando las circunstancias así lo ameriten previa convocatoria de su Presidente/a, ya sea por iniciativa propia o por pedido de al menos una tercera parte de los integrantes del Consejo.

Para los aspectos relacionados con el funcionamiento de este Consejo no previstos en esta ordenanza, la Secretaría metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad dictará el reglamento correspondiente.

Principales hitos

- Desde el despacho se impulsó la reconceptualización institucional a través de la aprobación de la Ordenanza que incorpora al Consejo Metropolitano de Seguridad al Comandante del Cuerpo de Bomberos del DMQ.
- Aprobación del plan de acción 2023.
- Mesa de trabajo para establecer estrategias interinstitucionales de fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, evaluación de políticas y estrategias a implementar y análisis de la situación de seguridad en el territorio urbano y rural.

TOTAL
SESIONES

1

SESIONES
ORDINARIAS

1

MESAS DE
TRABAJO

1



FISCALIZACIÓN

Cuando llegamos a la Concejalía, sabíamos que Quito requiere de un proceso profundo de fiscalización. Las últimas administraciones tuvieron obras hechas al apuro y de un rendimiento pobre. Pero, ni bien llegamos un hecho era recurrente en mi despacho: la mayoría de ciudadanos solicitaba que les activen las alarmas ciudadanas que había prometido el anterior alcalde.

Como Presidenta de la Comisión de Seguridad solicité información urgente a la Secretaría del ramo y nos encontramos con que las alarmas ofrecidas estaban guardadas y con el contrato suspendido lo cual significaba un perjuicio superior al millón de dólares para los quiteños.

Activamos todos los procesos de fiscalización y logramos enmendar los errores de la administración pasada para que los barrios se beneficien de este servicio prioritario en un escenario inédito de inseguridad que estamos viviendo.

Además de este hito, la preocupación de los quiteños gira en torno a la movilidad. Se subió el pasaje a 35 centavos con la condición de que el servicio mejore. No obstante, somos conscientes de que es deficiente y por ello empezamos una fiscalización al respecto. Entre los hallazgos principales tenemos que para justificar el alza, las unidades de transporte llevaron declaraciones juramentadas diciendo que sí mejoraron el servicio. Eso bastó para que se les permita el incremento del pasaje. A raíz, de ello, se solicitó a la Secretaria del ramo activar de mejor manera los controles y con base en ello, hacer una reestructuración de rutas y frecuencias, el mismo que está previsto su conclusión para el 2024.

Finalmente, Quito vivió unos incendios fuertes en el segundo semestre del 2023. Por lo tanto solicitamos al Cuerpo de Bomberos de la ciudad que nos haga un informe detallado para encontrar las causales y desde el Municipio emprender las acciones pertinentes para que la capital nunca más se vea en estas situaciones.

| REQUERIMIENTO DE FISCALIZACIÓN | | | | RESPUESTA | |
|--------------------------------|------------|--|---|---|------------|
| Oficio Nro. | Fecha | Institución | Tipo de pedido | Detalle | Fecha |
| GADDMQ-DC-GREC-2023-0173-O | 18/08/2023 | SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD | Informe sobre la colocación de las alarmas comunitarias en territorio | Remite oficio informando: Listado de 557 alarmas comunitarias instaladas; Detalle de alarmas operativas; Sobre proyecciones futuras, tienen contemplado un nuevo proyecto sobre actualización tecnológica de alarmas (involucra un trabajo conjunto con la comunidad) | 20/10/2023 |
| GADDMQ-DC-GREC-2023-0174-O | 18/08/2023 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | Información sobre implementación de indicadores de calidad de operadores de transporte público | Remite información sobre: proceso de incremento de tarifas; plan de reestructuración de rutas; concurso público para asignación de rutas | 21/09/2023 |
| GADDMQ-DC-GREC-2023-0175-O | 23/08/2023 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | Información sobre falta de servicio y soluciones para el sector Bellavista Alta | Remite informe concluyendo que la ruta al sector Bellavista se mantendrá. | 06/09/2023 |
| GADDMQ-DC-GREC-2023-0188-O | 01/09/2023 | CUERPO DE BOMBEROS | Informe de las posibles causas, posibles responsables, acciones generadas desde Bomberos del DMQ y coordinación con otras dependencias en relación a los incendios en Itulcachi | Remite informes sobre las emergencias suscitadas en: Alchipichi, Puembo, El Chaquiñán, Puembo, Itulcachi, Chaupimolino. | 04/09/2023 |
| GADDMQ-DC-GREC-2023-0191-O | 04/09/2023 | AMC | Información sobre acciones (incluyendo procesos administrativos sancionatorios) ejecutadas, en los predios aledaños a los mencionados predios municipales Nro. 428678 y 428655. | AMC remite información sobre controles realizados en predios de Agua Clara | 26/09/2023 |

| | | | | | |
|----------------------------|------------|--------|--|---|------------|
| GADDMQ-DC-GREC-2023-0193-O | 04/09/2023 | EPMAPS | Información del plan de priorización de quebradas (estado actual, acciones aplicadas, análisis de efectividad) | Remite información sobre la ejecución del Plan de Priorización de Quebradas | 18/09/2023 |
|----------------------------|------------|--------|--|---|------------|

LEGISLACIÓN

Los momentos difíciles que estamos viviendo en la capital en torno a la inseguridad fueron motivo de las primeras acciones que tomé en mi despacho. Era necesario convocar al Consejo Metropolitano de Seguridad para que, tanto el Gobierno Nacional, como el de Quito trace una hoja de ruta adecuada que nos ayude a combatir dicho problema.

No obstante, la normativa estaba dispersa y no contemplaba, por ejemplo, la participación de los Bomberos de Quito en dicho Consejo. Desde la Comisión que presido impulsé un proyecto de Ordenanza que corrija dicho error y enseguida solicité el tratamiento de este proyecto en el Concejo Metropolitano, mismo que fue aprobado el 15 de agosto de 2023, mediante Ordenanza No. 062-2023.

Tras ello, incorporé varias mesas de trabajo para tratar otros temas inherentes a la seguridad y que están en proceso construcción de normativas. Estas son las siguientes:

- Ordenanza sobre Comités de Seguridad
- Ordenanza sobre Uso seguro del Espacio Público
- Ordenanza sobre Responsabilidad Parental sobre Infracciones

Adicionalmente, presenté el Proyecto de Ordenanza para Prevenir, Reducir y Aprovechar la pérdida de alimentos, misma que se encuentra en discusión acorde al procedimiento parlamentario respectivo.

TERRITORIO

Lo he dicho permanentemente, mi trabajo jamás puede estar de espaldas al pueblo que confió en mí y me permitió llegar al Concejo Metropolitano de Quito. Por ello, mi agenda prioriza la visita al territorio para resolver las diferentes dificultades que los vecinos y vecinas atraviesan.

Como metodología de trabajo tengo lo siguiente: primero se hacen mesas de trabajo preparatoria para entender las necesidades de los sectores que requieren atención. Luego se hacen los requerimientos necesarios a las entidades pertinentes y finalmente se hace un conversatorio en el barrio para ahí dar las soluciones inmediatas.

A continuación, puede encontrar un detalle de los trabajos realizados en territorio:

| MESAS DE TRABAJO - VISITAS TECNICAS - AUDIENCIAS | |
|--|--|
| | LUGAR |
| 11-jun | Visita a las instalaciones del Mercado La Bota |
| 12-jun | Mesa de trabajo Casa Somos Carcelén Bajo |
| 14-jun | Mesa de trabajo Barrios del sector de San Antonio de Pichincha. |
| | Mesa de trabajo Barrio Mena del Hierro. |
| 19-jun | Visita técnica Mercado La Bota |
| 21-jun | Mesa de trabajo Mercado Santa Clara |
| 23-jun | Visita Gad de San Antonio - Temas de seguridad |
| 30-jun | Mesa de trabajo Barrio Conocoto |
| 13-jul | Mesa de trabajo Barrio las Marías |
| 17-jul | Reunión gestores culturales |
| 21-jul | Mesa de trabajo Urbanización Pusuquí |
| 22-jul | Mesa de trabajo Comité de Seguridad el Triunfo |
| 27-jul | Mesa de trabajo Carcelén Alto |
| 28-jul | Visita relleno Barrio el Inga |
| 29-jul | Visita Recorrido e inspección quebrada El Capulí - Dirigentes Barrio Simón Bolívar |
| 31-jul | Visita, Recorrido , inspección Mercado Santa Clara |
| 25-ago | Mesa de Trabajo Barrio Nuevo |
| 21-sep | Mesa de trabajo Barrio Hurcay |
| 22-sep | Mesa de trabajo Barrio La Ecuatoriana |
| | Reunión dirigentes liga San Carlos |
| 29-sep | Mesa de trabajo Barrio la Isla de Guajalo |
| 6-oct | Mesa de trabajo Barrio la Florida |
| 7-oct | Mesa de trabajo Barrio la Isla de Guajalo |
| 11-oct | Reunión Gremio Turístico |
| 14-oct | Reunión Barrio El Pintado. |
| | Reunión dirigentes Liga el Porvenir |
| | Visita Barrio San Patricio |
| 16-oct | Reunión dirigentes República del Salvador |

| | |
|--------|--|
| 19-oct | Mesa de trabajo Ciudadela Ibarra |
| 20-oct | Visita Inspección obras Barrio el Triunfo |
| | Mesa de trabajo Barrio San Bartolo |
| 21-oct | Reunión dirigentes Barrio San Bartolo |
| | Visita técnica Barrio Oriente Quiteño |
| 27-oct | Reunión Colegio de Ing. En gestión de procesos |
| 10-nov | Mesa de trabajo Barrio Las Orquídeas |
| | Mesa de trabajo Liga Barrial Ciudadela Ibarra |
| 11-nov | Reunión Barrio La Pulida |
| 16-nov | Mesa de Trabajo Comité Pro Mejoras del Barrio Santa Anita de Bellavista. |
| 17-nov | Mesa de Trabajo Barrio Rundupamba |
| 18-nov | Reunión Barrio Pablo Arturo Suárez |
| | Mesa de Trabajo Barrio La Mena |
| 24-nov | Reunión dirigentes Barrio la Concepción |
| | Reunión dirigentes Barrio Catchuqui de Moncayo |
| | Mesa de trabajo Barrio La Pulida. |
| | Mesa de trabajo Comité Pro Mejoras del Barrio Santa Anita de Bellavista. |
| 12-dic | Reunión dirigentes Barrios de Puenbo |
| 14-dic | Mesa de trabajo Organizaciones civiles |
| 16-dic | Mesa de trabajo con representantes del Gad Parroquial de Puenbo. |
| | Reunión dirigentes Barrio Atucucho |
| | Reunión Dirigentes Liga Barrial Atucucho |













COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

El contacto permanente con la ciudadanía no tiene hora límite. Por ello, tengo a disposición de los quiteños y quiteñas, las redes sociales X, Facebook, Instagram y Tiktok, medios que los utilizo para informar las diferentes actividades que realizo, así como también para educar e introducir ese sentimiento de orgullo y pertenencia para Quito. En todas las redes mencionadas anteriormente, están alrededor de 13 mil seguidores que permanentemente interactúan con este despacho.

Además de las cerca de 100 entrevistas que hemos atendido en el 2023, uno de los proyectos emblemáticos que arrancó este año es el de Máster en Quitología.

Este segmento ha permitido investigar la historia de la capital y contar hechos relevantes que hicieron de Quito, Luz de América.

Dicho proyecto ha sido recibido favorablemente por la ciudadanía generando cerca de medio millón de visualizaciones entre todos los contenidos aportados para dicho fin.



← 🔍 ⋮

Estefy Grunauer R.
@estefania_gru Te sigue

Madre, Mujer, Abogada, Magíster en derecho procesal y especialista en políticas públicas y gestión territorial. Amante de un buen café ☕ y de un buen libro 📖

📅 Se unió en mayo de 2019

751 Siguiendo 5,438 Seguidores

Seguido por Dina Farinango, Hector Daniel Galarza, Rafaela Grunauer y 77 más

Publicaciones Respuestas Multimedia M

📌 Fijado

Estefy Grunauer R. @est... · 12 feb 23 ·
Hoy reitero mi compromiso con mi ciudad.
Agradezco a todos los amig@s que conocí en el camino, pronto volveremos a vernos para en un despacho de puertas abiertas construir el #Quito que soñamos
❤️❤️❤️
#FelizDomingo
#FelizDomingoATodos

Estefanía Grunauer R.
2,9 mil seguidores · 15 seguidos
Concejal de Quito 2023-2027
#GratitudYServicio 🍀

Siguiendo Mensaje ⋮

Publicaciones Información Más ▾

Detalles

- 📄 **Página** · Figura pública
- ★ **Calificación** · 4,4 (12 opiniones)
- ⋮ Ver la información de Estefanía